

GUIA DE REMISION N° 300 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 de octubre de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 300 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 09 de octubre del 2012, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; para el Ejercicio Presupuestal 2012; Debiendo **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes:

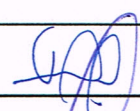
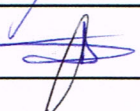
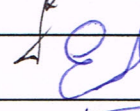
N°	Denominación del Proceso	Monto Referencial
01	Concurso Público N° 004-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de Uña Antisocavante del Dique de la Defensa Ribereña del Rio Zarumilla"	S/. 2' 103, 626.67
02	Concurso Público N° 005-AG-PEBPT-DE "Servicio de Instalación del Cerco Perimétrico del Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	S/. 757, 659.65
03	Concurso Público N° 006-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 KV Trifasico para la Electrificación del Centro Experimental Tumpis del PEBPT"	S/. 531,823.44
04	Concurso Público N° 007-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mejoramiento de Captación y Conducción de Agua para el Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	S/. 1'000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2012:

N°	Denominación del Proceso	Monto Referencial
01	"Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para la Obra: Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura"	S/. 98,000.00
02	"Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura"	S/. 4'900,000.00
03	AMC "Adquisición de Material para Procesamiento de Datos del PEBPT"	S/. 39, 500.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Modificar e Incluir y Excluir en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2012, lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente resolución y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA INFRAESTRUCTURA	09 OCT 2012	16:08 h.	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	09 OCT 2012	5:30	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	09 OCT 2012	17:00	
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	09 OCT 2012	10:18	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	11 OCT. 2012	11:44 am	
OPERADOR DEL SEACE	09 OCT 2012	16:00	



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes,

11 OCT 2012

OFICIO N° 837 /2012-AG-PEBPT-DE

**Señor
FUAD KHOURY ZARZAR
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
Ciudad.-**

LA CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
EXPEDIENTE : 08-2012-46876
12/10/2012 13:13 DAVILA
CLAVE : 10J302 HOJAS : 6

027

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 300/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 09 de octubre de 2012, emitida por esta Dirección Ejecutiva, información que hago llegar para su conocimiento y fines.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la Resoluciones indicada.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (e)



Cc. OCI

CMAG/lacc

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES



Resolución Directoral N° 300 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 09 OCT 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 014/2012-AG-PEBPT-DE de fecha 12 de Enero del 2012; Informe N° 088/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 01 de Octubre del 2012; Nota de Envío N° 2374/2012 de fecha 01 de Octubre del 2012; Informe N° 536/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 02 de octubre del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, a mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía, técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas

Que, mediante Informe N° 088/2012-AG-PEBPT-OADM de fecha 01 de Octubre del 2012, el Jefe encargado de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la modificación e inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, debiéndose incluir el: Concurso Público N° 004-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de la Uña Antisocavante del Dique de la Defensa Ribereña del Rio Zarumilla", cuyo valor referencial asciende a S/. 2' 103, 626.67; Concurso Público N° 005-AG-PEBPT-DE "Servicio de Instalación del Cerco Perimétrico del Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", cuyo valor referencial asciende a S/. 757, 659.65; Concurso Público N° 006-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 KV Trifásico para la Electrificación del Centro Experimental Tumpis del PEBPT", cuyo valor asciende a S/. 531,823.44; y Concurso Público N° 007-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mejoramiento de Captación y Conducción de Agua para el Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", cuyo valor referencial asciende a S/. 1'000,000.00; asimismo, solicita la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones del PEBPT, de la Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para la Obra: Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura", cuyo valor referencial asciende a S/. 98,000.00; Licitación Pública de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura", cuyo valor referencial asciende a S/. 4'900,000.00; y Adjudicación de Menor Cuantía "Adquisición de Material para Procesamiento de Datos del PEBPT", cuyo valor referencial asciende a S/. 39, 500.00; toda vez que las fechas programadas para éstos procesos ya transcurrieron y que en el caso de la obra y supervisión han sido modificados por lo que se hace necesaria su exclusión;

Resolución Directoral N° 300 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, los procesos de selección cuentan con la debida **Certificación Presupuestal**, tal es así que el Proceso de Selección **"Servicio de Mantenimiento de la Uña Antisocavante del Dique de la Defensa Ribereña del Rio Zarumilla"**, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00291, por el monto de **S/. 2' 103, 626.67**; el **Concurso Público N° 005-AG-PEBPT-DE "Servicio de Instalación del Cerco Perimétrico del Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00295, por el monto de **S/. 757, 659.65**; el **Concurso Público N° 006-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 KV Trifásico para la Electrificación del Centro Experimental Tumpis del PEBPT"**, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00292, por el monto de **S/. 531,850.00**; y el **Concurso Público N° 007-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mejoramiento de Captación y Conducción de Agua para el Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00293, por el monto de **S/. 1'000,000.00**,

Que, con **Nota de Envío N° 2374/2012 de fecha 01 de Octubre del 2012**, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, la proyección de la resolución Directoral correspondiente;

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado; establece que: La presente norma contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Especialidad de la Norma, establece que: El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...), Asimismo el Artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, determina que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el **Plan Anual de Contrataciones** y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que **incluirá la disponibilidad de recursos** y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 Establece que: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el mismo sentido, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Resolución Directoral N° 300/2012-AG-PEBPT-DE

Que, el artículo 9° del RLCE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior;

Que, asimismo la **Directiva N° 005-2009-OSCE/CD PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**, establece en el numeral 6.1 que El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas Institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 6.2 de la mencionada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión;

Que, mediante **Informe N° 536/2012-AG-PEBPT-OAJ de fecha 02 de octubre del 2012**, la Oficina de Asesoría Jurídica Opina por la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2012; Debiendo **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el **Concurso Público N° 004-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de la Uña Antisocavante del Dique de la Defensa Ribereña del Río Zarumilla"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 2' 103, 626.67**; **Concurso Público N° 005-AG-PEBPT-DE "Servicio de Instalación del Cerco Perimétrico del Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 757, 659.65**; **Concurso Público N° 006-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 KV Trifásico para la Electrificación del Centro Experimental Tumpis del PEBPT"**, cuyo valor asciende a **S/. 531,823.44**; y **Concurso Público N° 007-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mejoramiento de Captación y Conducción de Agua para el Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 1'000,000.00**; asimismo debiéndose **EXCLUIR** el **"Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para la Obra: Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 98,000.00**; Licitación Pública de la Obra **"Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 4'900,000.00**; y Adjudicación de Menor Cuantía **"Adquisición de Material para Procesamiento de Datos del PEBPT"**, cuyo valor referencial asciende a **S/. 39, 500.00**; debiendo emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en merito de la Resolución Ministerial N° 0214-2012-AG publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de Junio del 2012, y con el visado de la Dirección de Infraestructura; Oficina de Administración; Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; para el Ejercicio Presupuestal 2012; Debiendo **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes:

Resolución Directoral N° 300 /2012-AG-PEBPT-DE

N°	Denominación del Proceso	Monto Referencial
01	Concurso Público N° 004-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento de Uña Antisocavante del Dique de la Defensa Ribereña del Rio Zarumilla"	S/. 2' 103, 626.67
02	Concurso Público N° 005-AG-PEBPT-DE "Servicio de Instalación del Cerco Perimétrico del Campamento Sede del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	S/. 757, 659.65
03	Concurso Público N° 006-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Utilización en Media Tensión 22.9 KV Trifásico para la Electrificación del Centro Experimental Tumpis del PEBPT"	S/. 531,823.44
04	Concurso Público N° 007-AG-PEBPT-DE "Servicio de Mejoramiento de Captación y Conducción de Agua para el Centro Experimental Tumpis del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes"	S/. 1'000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2012:

N°	Denominación del Proceso	Monto Referencial
01	"Servicio de Elaboración de Expediente Técnico para la Obra: Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura"	S/. 98,000.00
02	"Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto el Cura"	S/. 4'900,000.00
03	AMC "Adquisición de Material para Procesamiento de Datos del PEBPT"	S/. 39, 500.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Modificar e Incluir y Excluir en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el Ejercicio Presupuestal 2012, lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente resolución y el texto íntegro de la misma; debiendo ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, conteniendo la información requerida en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; así como a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes
Ing° Carlos Mario Azurín Gonzales
Director Ejecutivo (a)

